UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 11 de septiembre de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 77.229/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Cristina Alejandra RAMOS de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso y Ciencia Universidad y Sociedad;

QUE obra fotocopia certificada del Analítico de Profesora de Educación del Instituto Provincial de Educación Superior de la Provincia de Santa Cruz;

QUE mediante Resolución Nº 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educacionales Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147º – inciso ''b'' del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADAS a la alumna Cristina Alejandra RAMOS (DNI Nº 29.293.185) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Cristina Alejandra RAMOS del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
UNPA UARG
DECANO

D I S P O S I C I Ó N Nº **723/2023**